

dos los partidos políticos, excepto el demócrata, por haber dejado de elegir sus representantes la cámara de diputados. ¿Habríamos tenido más garantías para el sufragio con el personal reducido de la anterior junta, totalmente adherido á los intereses políticos del partido demócrata?

La verdad es que, lejos, muy lejos, los ciudadanos de haber mirado con indiferencia la elección de mandatario y representantes á congreso, han manifestado, en esta vez, una decisión y entusiasmo para cumplir ese deber cívico, de que no habían dado pruebas en otras épocas.

La actual junta electoral no ha dejado, pues, un momento de tener existencia legal, y los actos derivados de ella llevan el mismo sello de legalidad. Las leyes producen todos sus efectos, aun después de derogadas, respecto de los actos que se practicaron bajo su imperio.

Es antojadizo sostener que por cuanto el partido civil, que es mayoría en el senado, ha convenido en el pacto á que le invitó el partido demócrata, al que accedió por acreditar una vez más el espíritu de concordia que preside sus actos, el senado ha reconocido que es indispensable para la incorporación de los representantes elegidos en el nuevo tercio, que el congreso declare la validez de las elecciones que nunca ha puesto en duda.

Basta referirse á la cláusula 2a, de ese pacto, que dice: "La cámara de Senadores que ha reconocido la autoridad de la junta electoral nacional, resolverá la incorporación de sus miembros nuevamente electos cuando lo tenga por conveniente", para persuadirse que no ha habido jamás tal reconocimiento.

Menos atendible es la razón expuesta por el H. senador señor Capelo de que la incorporación de senadores en juntas preparatorias podría suscitar dificultades y conflictos entre ambas cámaras. Puede el honorable colega desechar ese pueril temor, si lee sin ánimo prevenido, las cláusulas del acuerdo político civil-constitucional-demócrata, que reserva esa facultad al senado.

Si se agrega, á las razones expuestas, que la moción presentada

por mis honorables colegas envuelve una petición de revisión en juntas preparatorias, á lo resuelto por el senado en sesión de cámara, que reconoció en la pasada Legislatura la validez de la junta electoral nacional, bien se comprenderá cuán ilegal y absurda resultaría la resolución que la aprobase.

Por estos fundamentos opino, pues, por la inmediata incorporación de los senadores electos y me pronuncio en contra del voto escrito presentado por mis honorables compañeros de cámara que obra en secretaría.

Agustin Tovar.

Por la redacción—

MANUEL M. SALAZAR.

JUNTAS PREPARATORIAS

5a. Sesión del lunes 27 de julio de 1903.

[Presidencia del H. señor Áspíllaga]

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores senadores: Elguera, Rojas, Rio, Icaza Chávez, Morzán, Samanez, Fernández, Ramos Ocampo, Bomaña, Moscoso M., Delgado, Falconí, Morote, Castro Iglesias, Solar, Revoredo, Peralta, Hermoza, Tejeira, Castro, Hernández, Ingunza, Rodulfo, Ollaeschea, Alvarez Calderón, Capelo, Carmona, Ramos Llontop, Ganoza, Puente, Otoya, La Torre Bueno, Bernal, Almenara, Dublé, Barrios, Seminario y V., Coronel Zegarra, Tovar, Bezada, Ward M. A., Ward J. F., Noblecilla, Luna y García secretarios. S. E. indicó que si alguno de los señores senadores no hubiese sido llamado, lo hiciese presente.

El señor Ramos Pacheco, manifestó que él no había sido llamado.

S. E. expuso que sin duda su señoría no había sido considerado en la lista porque la representación por el departamento de Arequipa estaba completa con los dos senadores propietarios Romana y Moscoso y Melgar y el suplente señor Delgado, que con mayor número de votos en su elección que el señor Ramos Pacheco, reemplazaba al senador propietario señor Ugarteche, que faltaba, según lo tenía acordado el senado desde legislaturas anteriores.

El señor Ramos Pacheco, con el texto del artículo 3, capítulo 2 del reglamento interior, sostuvo el de-

recho que tenía para concurrir como suplente en reemplazo del propietario que faltare, manifestando que no lo hacía por interés personal sino en cumplimiento de un deber para con el departamento de Arequipa que lo eligió; y que en caso de controvertirse, el punto se sometiese á la discusión de la honorable junta, fallo que él acataría con la más buena voluntad cualquiera que fuese.

El señor Rodolfo, hizo indicaciones en el sentido de que el asunto pasara á una comisión, aplazándose mientras tanto su resolución.

El señor Delgado, contradijo las indicaciones del señor Rodolfo y citó, como cuestión resuelta por el mismo señor Ramos Pacheco, que su señoría en concurrencia con el señor Manuel María Zegarra, lo excluyó por tener mayor número de votos; lo que en la actualidad ocurría entre el preopinante y el señor Ramos Pacheco.

S. E. expuso que la presidencia podía resolver por sí la cuestión, dando cumplimiento á un acuerdo del senado, pero deseando poner término al incidente, consultaba á la H. junta si mantenía el acuerdo adoptado por el senado al respecto, esto es, que los suplentes que alcanzan mayor número de votos tienen derecho preferente para reemplazar á los propietarios, en casos de ausencia ú otro impedimento.

La H. junta resolvió la consulta, afirmativamente; y en consecuencia quedó en la junta como suplente, el señor Delgado, retirándose el señor Ramos Pacheco.

Una vez retirado el señor Ramos Pacheco del seno de la junta, se abrió la sesión y fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del senador propietario por la provincia constitucional del Callao, señor Andrés Avelino Cáceres, en que acusa recibo de la nota en que se le comunicó su incorporación como tal senador propietario y á la vez participa que motivos de salud no le permiten, por ahora, concurrir á las sesiones de esta H. cámara, por cuya circunstancia puede llamarse al suplente.

Estando en el seno de la junta el

señor Peralta, senador suplente por dicha provincia constitucional, se remitió el oficio al archivo.

Del senador propietario por el departamento de Arequipa, señor J. Moscoso Melgar, manifestando que se encuentra expedito ya para incorporarse y concurrir á las juntas preparatorias de esa H. cámara.

Al archivo.

Expedientes electorales

Del que acredita la elección de los senadores propietario y suplente por el departamento de Ayacucho, señores Pedro José Ruiz y Rafael Velarde Alvarez, respectivamente.

A la orden del día.

ORDEN DEL DÍA.

Examinadas las credenciales antedichas y consideradas por la mesa en todo conformes con las prescripciones de la ley de la materia, S. E. declaró incorporados á los señores Pedro José Ruiz y Rafael Velarde Alvarez, como senadores propietario y suplente por el departamento de Ayacucho, respectivamente.

S. E. indicó que como lo dispone el artículo 5, capítulo 2 del reglamento interior, se iba á proceder á la elección de los miembros que deben formar la mesa directiva del H. senado próximo á instalarse, elección que se practicaría en dos actos; en el primero la de presidente y vicepresidentes y en el segundo la de secretarios y prosecretario; y con el fin de que los señores senadores preparasen sus votos, suspendió la sesión por pocos minutos.

Continuando, S. E., de conformidad con lo que dispone el artículo 4, capítulo 11 del reglamento interior, llamó como adjuntos al primer vicepresidente señor Ganoza y al señor senador Romana.

Practicada la votación con 45 señores sufragantes y declarada por mayoría absoluta 23, se hizo el escrutinio y se obtuvo el siguiente resultado:

Para presidente

Señor Antero Aspíllaga...	34	votos
“ Augusto Seminario		
“ y V.....	10	“
“ Manuel C. Barrios	1	“

Para primer vicepresidente

Señor Agustín Tovar.....	35 votos
“ Enrique Coronel Zegarra.....	9 “
“ Joaquín Capelo.....	1 “

Para segundo vicepresidente

Señor Pedro José Ruíz...	34 votos
“ Joaquín Capelo.....	10 “
“ José María de La Puente.....	1 “

Como según el reglamento para reelección del cargo de presidente, se requiere los dos tercios de los votos, habiendo obtenido el señor Aspíllaga 34, que son más de los dos tercios del total de 45, y los señores Tovar y Ruíz, obteniendo mucho más de la mayoría absoluta; el presidente señor Aspíllaga, después de agradecer á la H. junta la honra que acababa de otorgarle, reeligiéndolo para la dirección de la mesa de esta H. cámara, en la legislatura ordinaria que va á instalarse, proclamó en sus respectivos cargos á los señores Tovar y Ruíz.

Suspendida nuevamente la sesión, con el objeto de que los señores senadores dispusieran sus cédulas para la elección de los secretarios y pro-secretario, continuó pocos momentos después.

Procedióse á la elección con el mismo número de 45 sufragantes y hecho el escrutinio se obtuvo el siguiente resultado:

Para secretarios

Señor Víctor Castro Iglesias.....	33 votos
“ Severiano Bezada...	33 “
“ Manuel A. Rodolfo.	10 “
“ José Carlos Bernales.....	10 “
“ Julio Revoredo.....	1 “
“ Carlos A. Calderón	1 “
“ Nicolás B. Hermosa.....	1 “
“ José Ramos Llontop.....	1 “

Para pro-secretario

Señor Luis F. del Solar...	33 votos
“ Ricardo P. Morzán	10 “
“ Severiano Bezada...	1 “
“ Benjamín C. Dublé	1 “

Habiendo obtenido los señores Castro Iglesias y Bezada, más de la

mayoría de 23, para el cargo de secretarios, y el señor del Solar, para el de pro-secretario, S. E. proclamó á los electos, en sus respectivos puestos.

En seguida prestaron el juramento de ley los HH. senadores siguientes:

Fernández, Rojas, Icaza Chávez, Moscoso Melgar, Ramos Ocampo, Delgado, Revoredo, Alvarez Calderón, Carmona, Ward J. F., Ramos Llontop, Noblecilla y del Río.

Después de lo cual, S. E. levantó la sesión, encareciendo á los señores senadores su asistencia el día de mañana á las 2 p.m. á fin de tomar el juramento de ley á los nuevos miembros de la mesa, clausurar las juntas preparatorias de la H. cámara é instalar sus sesiones públicas; pasando en seguida á la solemne inauguración del congreso ordinario de 1903.

Por la redacción.

MANUEL MARCOS SALAZAR.

JUNTAS PREPARATORIAS

6a. y última sesión del martes 28 de julio de 1903

(Presidencia del H. señor Aspíllaga)

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores senadores: Elguera, Rojas, Rios, Icaza Chávez, Morzán, Samanés, Fernández, Ramos Ocampo, Romana, Moscoso Melgar, Delgado, Falconí, Morote, Castro Iglesias, Revoredo, Solar, Peralta, Hermosa, Tejeira, Castro, Hernández, Ingunza, Rodolfo, Olaechea, Alvarez Calderón, Capelo, Carmona, Ramos Llontop, Ganoza, Puente, Otoya, La Torre Bueno, Bernales, Almenara B., Dublé, Barrios, Seminario y V., Coronel Zegarra, Tovar, Bezada, Ward M. A., Ward J. F., Noblecilla, Luna y García, secretarios, fué leída el acta y antes de consultar S. E. la aprobación de ella, el señor Capelo pidió al señor secretario se sirviera dar lectura, de nuevo, á la parte que se refiere á la discusión habida sobre la cuestión promovida con motivo del asunto planteado por el señor Ramos Pacheco.

El señor secretario leyó la parte del acta referente á esta cuestión.

El señor Capelo—Está bien, nada tengo que observar.

El señor Romana—Entonces queda establecido, como regla general,